



**SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.**

Ciudad de Madrid, el veintio de Anuanu de ella, y Jurado de su Ayuntamiento, haciendo relacion del presentado por D. Damiana Ouez, y sus hermanos, entendiéndose se le haga gracia de un pedazo de vitio que hay frente de su Casa, y de la de las ruodhas, en la plazuela que llaman de Ruvis, y respecto de tener el dho. vitio en una Casa, luces y ventiduro que a dho. sitio, y requiriéle quare perjuicio en la concecion desta gracia, la contradize desde luego y sup. ca. a la Ciudad, y le viva denegarla, con lo demas que expusiere. Y habiéndolo oído, la denegó atendiendo a la referida contradiccion, y a las demas razones que se expusieron en la conferencia; y acordó, que si en adelante se insinuare en esta pretension, se cite generalmte. para su resolucio.

Se tenga presente a Don. Fernan.

La Ciudad en vista de la instancia de Ignacio fernandez para volver a el empleo de Argento; Acordó. se le tenga presente para nombrarlo en la primera vacante.

Don. para el Cordonero. 11.

A Memorial de Juan. Paup. ta vez. de esta Ciudad, suplicando que en atencion a hallarse con suficiente intelix. para exercer como Maestro el oficio de Cordonero de seda, y q. no puede executar lo por su corteza de medio, se viva concedente licencia para habuir tierda como si lo fuera por seis meses, respecto a no haver obtenido otra: La Ciudad lo comedio a v. d. Toad. Riquelme red. para q. estando habil como expresado, le conceda la licencia q. pise, no teniendo otra, por seis meses.

ta C. de lo gasta. do en la festi. de la antinimo.

Dióse cuenta por relacion jurada q. da D. Juan Torador Mayordomo, del gatto que a executado en la festividad del v. Sacramento, y un octava, celebrada en este presente año, importante el cargo de v. m. y v. u. de reales v. y la data la misma cantidad. La Ciudad en su intelixencia, y de q. viene intervenida por el v. d. Joseph Fontes Rex. Comisario de esta festividad: Acordó.